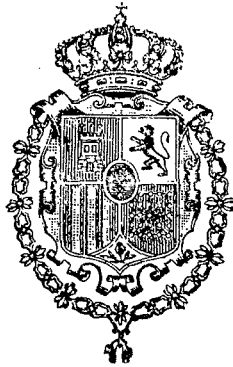


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Canarias, falleció el día 8 del corriente mes, en Santa Cruz de Tenerife, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Tomás Clavijo del Castillo. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Cuerpo (E. R.) D. Juan Viciario Izquierdo, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 9 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 12 de octubre de 1903 (D. O. num. 224) por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería don Enrique Marzo Balaguer, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los soldados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Rufino Fuche Candela y termina con Celestino Vaquerizo Vivero, pasen á prestar sus servicios á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, debiendo incorporarse con toda urgencia, con objeto de pasar en ellas presentes la revista del próximo mes de junio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

- Rufino Fuche Candela, del regimiento Infantería del Rey, 1.
- Manuel Palas Soriano, del mismo.
- Rafael Marín Ramón, del mismo.
- Leopoldo Domingo Borreguero, del mismo.
- Fortunato Francisco Ruiz González, del mismo.
- Juan Antúnez Grande, del mismo.
- Pedro Bernardo Canillas, del mismo.
- Casimiro Olivar Espartero, del mismo.
- Francisco Pereda, del mismo.
- Mariano Camacho, del mismo.
- Manuel Barrero Gómez, del regimiento Infantería del Príncipe, 3.
- José Perea Salar, del regimiento Infantería de la Princesa, 4.
- Juan Francisco Martínez Ortiz, del regimiento Infantería de Saboya, 6.
- Jaime Alarcón Sánchez Capilla, del mismo.
- Manuel García Ramírez, del mismo.
- Eduardo Zapata Rasero, del mismo.
- Victorio de Carlos Martínez, del mismo.
- Agustín Delgado Mendo, del mismo.
- Pedro Rodríguez Broncano, del mismo.
- Emilio Durán Sarachaga, del mismo.
- Victor Rincón Jiménez, del mismo.
- Manuel Vilas Carreño, del mismo.
- Ángel Iñigo Varissa, del mismo.
- Mariano López, del mismo.
- Benito Gallego Montero, del mismo.
- Jenaro Prieto García, del mismo.
- Tomás Mendoza García, del regimiento Infantería de Sicilia, 7.

Deogracias Rivas García, del regimiento Infantería de Zamora, 8.
 Modesto Rodríguez Ballester, del regimiento Infantería de Soria, 9.
 Gaspar Pedragosa Jaimes, del regimiento Infantería de Córdoba, 10.
 Juan Canaléjo Montes, del regimiento Infantería de Extremadura, 15.
 Emiliano Pasamontes Ortiz, del regimiento Infantería de Castilla, 16.
 Juan Lucas Ollas, del mismo.
 Felipe Pinzón Papetado, del mismo.
 Benito Vázquez Saborido, del regimiento Infantería de Borbón, 17.
 Pedro Peña, del mismo.
 José Olivé Meiró, del regimiento Infantería de Guadalupe, 20.
 Domingo Gil Mingote, del regimiento Infantería de Aragón, 21.
 Gregorio Moreno Robledo, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30.
 Evaristo Gil Lores, del mismo.
 Gonzalo del Pino Hurtado, del mismo.
 Antonio López, del regimiento Infantería de Asturias, 31.
 Justo Díaz Granero, del mismo.
 José María Sánchez Lasaga, del mismo.
 Pedro Alvarez Salvado, del mismo.
 Angel Garijo Máñez, del mismo.
 Juan Pablo Merino Mingo, del mismo.
 José Marco Marco, del regimiento Infantería de Sevilla, 33.
 Nicolás Ugart, del regimiento Infantería de Granada, 34.
 José Fernández García, del regimiento Infantería de Toledo, 35.
 Marcos del Valle López, del mismo.
 José Cuesta Martín, del regimiento Infantería de Burgos, 36.
 Manuel Muñoz Galán, del regimiento Infantería de Murcia, 37.
 Manuel Hernández Quintero, del regimiento Infantería de León, 38.
 Domingo Soriano Torres, del mismo.
 Colón Martínez Fernández, del mismo.
 José Antonio Linares, del mismo.
 Mariano Antonio Gutiérrez Serrano, del mismo.
 Vicente Martín Barroso, del mismo.
 Santiago Bares Jarque, del mismo.
 Lucas Negro, del mismo.
 Manuel Rodríguez Salgado, del mismo.
 Leandro Cortés Ródenas, del mismo.
 Miguel Postigo González, del regimiento Infantería de Cantabria, 39.
 Ricardo España, del regimiento Infantería de Covadonga, 40.
 Manuel Catalán, del mismo.
 Angel Martínez Somolinos, del mismo.
 Mariano Conde López, del regimiento Infantería de San Marcial, 41.
 Joaquín Caballero Pizarro, del regimiento Infantería de Pavia, 48.
 Agustín Canet, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.
 José Eguizabal, del batallón Cazadores de Reus, 16.
 Juan Ramón Barrera, del regimiento Infantería de Otumba, 49.
 Manuel Pérez Rodríguez, del regimiento Infantería de Andalucía, 52.
 Bernardo Mayor Recuero, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54.
 Antonio Muñoz Romero, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.
 Eulogio Martínez Blanco, del mismo.
 Celedonio Gómez Tello, del mismo.
 Rufo Frutos Rojo, del mismo.
 Jacinto Baeza Lázaro, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.
 Raimundo Gómez Gómez, del mismo.
 José Lorente Casanoves, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.

Deogracias Pérez Pérez, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.
 José Alzola Arrizabalaga, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.
 José Díaz Abascal, del mismo.
 Raimundo Hernández Santo, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.
 Basilio Ibáñez Adán, del mismo.
 Rogelio Astraín Aget, del mismo.
 Jesús Valiño Ferreira, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.
 Francisco Vicente de Dios, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.
 Angel López Roncero, del regimiento Húsares de Pavia, 20.º de Caballería.
 Félix Cordero Santibáñez, del mismo.
 Cristóbal Ynglada Pascual, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
 Pedro Fernández Montiel, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería.
 José Balagué Barrera, del primer regimiento de Zapadores minadores.
 Gregorio García del Pozo, del segundo id. de id. id.
 Mauricio Fernández Gallego, del mismo.
 Víctor Rivas Ramón, del mismo.
 Manuel Serrano Rodríguez, del mismo.
 Manuel Villaverde Fernández, del mismo.
 José Sala Verdú, del mismo.
 Fulgencio Fernández Canillas, del mismo.
 Celestino Vaquerizo Vivero, del regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 21 de mayo de 1913.—Luque.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 10 de abril último, formulada á favor del médico mayor de Sanidad Militar D. Antonio Casares Gil, por haber desempeñado sus servicios durante cuatro años en el Instituto de higiene militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y 28 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 6 de febrero último, formulada á favor de dos oficiales, tres cabos y seis guardias segundos de ese Instituto, por el distinguido comportamiento que observaron con ocasión del descubrimiento en esta Corte de una falsificación de billetes del Banco de España, en diciembre próximo pasado, deteniendo á los autores y cómplices y ocupando documentos de interés, el Rey (q. D. g.), por resolución de 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al oficial, clase é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el primer teniente D. José del Río Domínguez y termina con el guardia segundo José Velasco Palomo, las recompensas que en la misma se expresan, como comprendidos, el oficial en los arts. 19 y 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y los restantes en los arts. 4.º y 6.º del de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
 Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
1.º teniente.	D. José del Río Domínguez	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Cabo	Juan de la Guardia Villalba	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2,50 pesetas al mes, durante su servicio en activo.
Otro	Pedro Adillo Díaz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	Mariano Moreno Hernández	
Guardia 2.º	Jesús García y García	
Otro	Manuel Prado Pérez	
Otro	Isidro Pablos Corral	
Otro	Francisco Bueno Sánchez	
Otro	Fusebio Moreda Sánchez	
Otro	José Velasco Palomo	

Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Consejero togado, en situación de reserva, D. Fernando Solano y Vial, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que desde su pase á dicha situación en virtud de real decreto de 24 de abril último (D. O. núm. 92) fije su residencia en Santander. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor . . .

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Enrique Monereo Giralt, que ha cesado de ayudante del General D. Francisco Larrea, á situación de excedente en la primera región.
» Fernando González González, ascendido, juez instructor en Ceuta, á situación de excedente en Ceuta.

Comandantes

- D. Esteban Latorre Escobar, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
» Melchor Monzonis Soler, excedente en la tercera región, al regimiento de Melilla, 59.
» Alfredo López Garrido, excedente en Ceuta, á la Sección de detall y contabilidad de tropas indígenas de Ceuta.

* * *

D. Pablo Cogolludo García, supernumerario sin sueldo en la primera región, al tabor de Tetuán.

- » Antonio Camacho Benítez, excedente en Ceuta y juez instructor en comisión, á desempeñar igual cargo en dicha plaza, de plantilla.
» Luis López Llinás, del regimiento de Melilla, 59, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Angel García Pelayo Rodríguez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
» Ricardo Gómez Zamalloa, del regimiento de Guía, 67, al de Ceriñola, 42.
» Antonio Berían Enríquez, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Guía, 67.
» Miguel Moreno Alvarez, del regimiento de Menorca, 70, á la sección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta.
» Eleuterio Peña Rodríguez, del regimiento de Isabel II, 32, á la sección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta.
» Rafael Sanz Gracia, del regimiento de Cantabria, 39, al tabor de Tetuán.
» Salustiano Muñoz Delgado Garrido, de la milicia voluntaria de Ceuta, al tabor de Tetuán.
» Ricardo Sánchez Canaluche, excedente en Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en dicha plaza.
» Rafael Pérez-Blanco Rodríguez, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, al de Extremadura, 15.
» Juan Jiménez Ortega, ascendido, del regimiento de Orotava, 65, al de Tetuán, 45.
» Manuel Romerales Quintero, auxiliar de la Secretaría de la subinspección de la primera región, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
» José Pérez Maldonado, de la zona de Tarragona, 32, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
» Valeriano Rubio Losada, ascendido, del regimiento de Vad-Ras, 50, á la reserva de Salamanca, 98.

Capitán (E. R.)

- D. Manuel Nava Alvarez, del regimiento de Ceuta, 60, en situación de reserva, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Tetuán.

Primeros tenientes

- D. Miguel Esparza Arteché, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.
» Pedro López Ita, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.

- D. Eugenio Castellary Herrera, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.
- » Emilio Tapia Ferrer, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.
 - » Eduardo Tapia Ruano de la Vega, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á la sección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta.
 - » Julián Cogolludo García, del regimiento de las Palmas, 66, al tabor de Tetuán.
 - » Santiago Amado Loriga, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Isabel la Católica, 54.
 - » Emilio Poig Mora, del regimiento de Ceriñola, 42, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
 - » Eugenio Goyenechea Parrilla, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Alcántara, 58.
 - » Antonio Moreno Cortés, del regimiento de Melilla, 59, al de San Quintín, 47.
 - » Santiago de Neira Franco, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
 - » Gerardo Caballero Olavezar, del regimiento de Africa, 68, al de Cuenca, 27.
 - » Pedro Martínez Mococho, de la brigada disciplinaria de Melilla, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
 - » Fulgencio Aguila Tejada, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al regimiento de Alcántara, 58.
 - » Carlos Sánchez Peralta, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al regimiento de Mallorca, 13.
 - » José Bayón Etchegoyen, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento de la Constitución, 29.
 - » Francisco Serra Amoedo, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Vergara, 57.
 - » Julio de Ugarte Chinchilla, del regimiento de la Princesa, 4, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » José María Dueñas Goicoechea, del regimiento de Asturias, 31, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Vicente Garchitorena Rigau, del batallón Cazadores de Reus, 16, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Manuel de la Torre Egaña, del regimiento de Borbón, 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Heli Tella Cantos, del regimiento de Murcia, 37, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Fernando Rute Villanova, de Fuerzas indígenas de Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Fernando Olaguer Feliú y García, del regimiento de Alcántara, 58, al de Ceuta, 60.
 - » Luis Belmonte Villora, del regimiento de Otumba, 49, al de Valencia, 23.
 - » Alberto Arrando Garrido, de reemplazo en la tercera región, al regimiento de Mallorca, 13.
 - » Carlos Girón Girón, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Asturias, 31.
 - » Alfredo Alcañiz Romero, del regimiento de Borbón, 17, al de la Princesa, 4.
 - » Ramón Soto Fernández, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Vergara, 57.
 - » Pedro Navarro Badals, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Isabel II, 32.
 - » Manuel Esquiroz Pindo, del regimiento de la Constitución, 29, al del Serrallo, 69.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Fernando Megias de Salas, de la reserva de Getafe, 4, á la de Huelva, 25.
- » Francisco Rodríguez Griñón, del regimiento de Ceuta, 60, á la Sección de detall y contabilidad de tropas indígenas de Ceuta.

Segundos tenientes

- D. Teodosio Aliseda López, del regimiento de San Fernando, 11, al de Valencia, 23.
- » Felipe González García, del regimiento de Ceriñola, 42, al de la Princesa, 4.
 - » Joaquín Villanueva Redal, del regimiento de Melilla, 59, al de la Princesa, 4.
 - » Prudencio González Sarriá, del regimiento de Isabel II, 32, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Enrique García de Paadín Belgrano, del regimiento de Alava, 56, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Vicente Aparicio Soto, del regimiento del Rey, 1, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Miguel Dobón Lázaro, del regimiento de Alcántara, 58, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Ramón Osende Fernández, del regimiento de Zaragoza, 12, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Enrique Chacón Pineda, del regimiento de Soria, 9, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Luis León Martínez, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al de Chiclana, 17.
 - » José Recacho de Eguía, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 - » Leopoldo Aparicio Miranda, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 - » Servando Marengo Reja, del regimiento de Alava, 56, al batallón Cazadores de Arapiles, 9, en Ceuta.
 - » Manuel Azcona Echeverría, del regimiento de la Constitución, 29, al batallón Cazadores de Arapiles, 9, en Ceuta.
 - » Diego Fernández García, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al regimiento de Ceuta, 60.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Ramón Arrabal Martos, supernumerario sin sueldo en la primera región, al tabor de Tetuán.
- » Baldomero Arrabal Martos, supernumerario sin sueldo en la primera región, al tabor de Tetuán.
 - » Ricardo Baeza Rodríguez, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.
 - » Gregorio Trigo Martínez, del regimiento de San Fernando, 11, al de Borbón, 17.
 - » Alonso Márquez Díaz, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Alava, 56.
 - » Lázaro Millán Carrillo, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Extremadura, 15.
 - » Germán Martínez Peña, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Isabel la Católica, 54.
 - » Antonio García Gómez, del regimiento de Melilla, 59, al de Burgos, 36.
 - » Ramón Ben Cancio, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Justo Sierra Serrano, del regimiento de Extremadura, 15, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Pedro Fernández Abellán, del regimiento de la Princesa, 4, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Juan Gómez Marchante, del regimiento del Príncipe, 3, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Fernando Díez Ordáx, del regimiento de Burgos, 36, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Ricardo Jiménez Ruiz, del regimiento de la Reina, 2, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Benigno Lebón Llorente, del regimiento de Cas-

tilla, 16, al batallón Cazadores de Arapiles, 9, en Ceuta.

D. José Molina Martín, del regimiento de España, 46, al de Ceuta, 60.

» Pedro Urbán Naya, del regimiento de Galicia, 19, al del Serrallo, 69.

Madrid 21 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cabos que figuran en la siguiente relación pasen destinados á la brigada Disciplinaria de Melilla, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1904 (C. L. número 204); verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de junio é incorporándose con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabos

Francisco Gor Atienza, del regimiento de Borbón, 17. Julio Fernández Bernedo, ídem de Guipúzcoa, 53. Enrique Díaz Cabezas, ídem de Castilla, 16.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Teodoro Belaunde Daza, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Soria núm. 42, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en esta región, conforme á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Infantería, licenciado absoluto, por inútil, Pedro Gómez Tejada, en solicitud de que se le conceda el retiro; y resultando comprobado que su inutilidad no reconoce por origen el accidente fortuito, en acto del servicio, que invoca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de abril último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho al disfrute de retiro que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Narciso Lizoain Urtasun; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece dicho soldado reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de abril último, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93), haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á petición del soldado del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Eduardo Gómez Cabrejas; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de abril último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho á ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro, por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes generales del Cuerpo y Cuartel de Inválidos y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en su actual empleo, al maestro de taller de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de Algeciras D. Rogelio Boloqui Menéndez, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de junio próximo, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. número 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales,

correspondientes á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Bernabé Estrada y Martín y termina con D. Luis Villalba y Marquínez, que deberán percibir desde 1.º de junio próximo y cuyo devengo se sujetará á lo prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Bernabé Estrada y Martín, de la Escuela Superior de Guerra.
 » Leopoldo Gorostiza y Alvarez de Sotomayor, de la Academia de Artillería.
 » José Perogordo y Camacho, del 13.º regimiento montado de Artillería.
 » Luis Villalba Marquínez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito en fecha 10 de marzo último, relativo á la cesión en usufructo del edificio de la calle de San Miguel, contiguo al jardín del Gobierno militar antiguo de esa plaza, solicitada por la Junta de arbitrios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con la condición de que el edificio de referencia continuará siendo de la propiedad del Estado, adquiriendo éste cuantas mejoras se introduzcan en él, cuando por ser necesario al ramo de Guerra se reclame su devolución, sin que por ello tenga derecho á indemnización de ninguna clase la referida Junta de arbitrios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 6 del actual (D. O. número 100), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar de plantilla al servicio de Aeronáutica militar el personal de jefes y oficiales de Ingenieros que estaban destinados en el Parque y Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña y figuran en la relación núm. 1, que empieza con D. Vicente García del Campo y termina con don José Loizu é Ilarraz, y disponer que presten sus servicios en comisión sin ser baja en sus actuales destinos, conforme prescribe el art. 6.º de la real orden citada, los oficiales que se expresan en la relación núm. 2, que empieza con el capitán de Estado Mayor del Ejército D. Adolfo Bayo Lucía y termina con el primer teniente de Ingenieros D. Luis Souza Peco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación número 1

Destinos de plantilla de jefes y oficiales de la escala activa de Ingenieros al servicio de Aeronáutica militar.

Teniente coronel

D. Vicente García del Campo, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, en plaza de categoría inferior, al servicio de Aeronáutica militar.

Comandantes

D. Francisco Rojas Rubio, del Parque aerostático, al servicio de Aeronáutica militar.
 » Antonio Cué Blanco, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.

Capitanes

D. Alfredo Kindelán Duany, del Parque aerostático, al servicio de Aeronáutica militar, en plaza de categoría superior.
 » Emilio Herrera Linares, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.
 » Emilio Jiménez Millas, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.
 » Román Gautier Atienza, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.

Primeros tenientes

D. Cristino Cervera Reyes, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.
 » Félix Arenas Gaspar, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.
 » Pedro Reixa Puig, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.
 » José Loizu é Ilarraz, de las Tropas afectas al servicio de Aerostación y Alumbrado en Campaña, al servicio de Aeronáutica militar.

Relación número 2

Destinos en comisión del servicio en Aeronáutica militar de los oficiales de la escala activa del Cuerpo General de la Armada, Estado Mayor del Ejército, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros é Intendencia.

Capitán de Estado Mayor

D. Alfonso Bayo Lucía, de la Capitanía general de la cuarta región, continúa en su destino y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar.

Capitán de Artillería

D. Carlos Cifuentes Rodríguez, del regimiento de Montaña de Melilla, continúa en su destino y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar.

Capitanes de Ingenieros

- D. Mariano Zorrilla Polanco, del regimiento de Telégrafos, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.
- » Sixto Pou Portes, del regimiento de Telégrafos, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.
- » Fernando Balseiro Flores, del regimiento de Ferrocarriles, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.
- » Eduardo Barrón Ramos, del regimiento mixto de Melilla, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Oficial primero de Intendencia

- D. Carlos Alonso é Illera, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Alférez de Navío

- D. Juan Viniegra Arejula, del Ministerio de Marina, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Primer teniente de Infantería

- D. Julio Ríos Angueso, del regimiento de Otumba, 49, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Primer teniente de Caballería

- D. Angel Martínez-Baños Ferrer, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Primeros tenientes de Ingenieros

- D. Antonio Espín López, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.
- » Gerardo Olivé Hermida, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.
- » Luis Souza Peco, del regimiento mixto de Melilla, continúa en su destino prestando servicio en comisión en Aeronáutica militar.

Madrid 21 de mayo de 1913.—Luque.

Sección de Intendencia**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de abril próximo pasado, promovida por el cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla Elías Muñoz y López, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Trubia (Oviedo) á esa plaza, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de Abril próximo pasado, promovida por el carabinero retirado de la Comandancia de Gerona Julián Martínez Calleja, en súplica de que se conceda á él y su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Espolla (Gerona) á Tragacete (Cuenca); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del corriente mes, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Ramón Argerich Benavente, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Logroño á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del corriente, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Linares Piñero, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á San Sebastián, por haber sido destinado al regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, según real orden de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado por el tiempo necesario para el restablecimiento de la esposa enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

PERSONAL AUXILIAR DE INTENDENCIA
E INTERVENCION

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al real decreto de 2 de abril último (D. O. núm. 73), que determina la separación de los conserjes y ordenanzas de Administración militar, en dos agrupaciones voluntarias para los cuerpos de Intendencia é Intervención, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen á formar aquéllas el personal comprendido en las siguientes relaciones, con las categorías y efectividades que en ellas se les señala, así como

también los destinos en que deben servir, el correspondiente á Intendencia, conservando el derecho los que sirven en comisión á reingresar en el cuerpo elegido y sin implicar las nuevas categorías aumento alguno de sueldo sobre los que en la actualidad disfrutan, ínterin se incluye en presupuesto el crédito necesario para ello; quedando en suspenso hasta entonces el ingreso de ordenanzas que faltan en ambos grupos, con la excepción de las vacantes que afecten á bajas naturales ó estén comprendidos en los créditos presupuestos, y amortizándose la primera que ocurra de conserjes de primera, para dejar ajustada la plantilla al número fijado por el real decreto de organización. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., quede disuelto el cuerpo de conserjes y ordenanzas de Administración militar con que aquéllos se constituyen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita
Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia

Categoría en el Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de Administración militar	Destino en el mismo	NOMBRES	Categoría que se les confiere	EFECTIVIDAD			Destino en dependencias de Intendencia
				Día	Mes	Año	
Conserje de 1. ^a	Intendencia general Militar	Jesús García Alonso	Conserje mayor	24	septiembre	1912	Intendencia General Militar.
Idem	Academia de Intendencia	Braulio Rodríguez Bravo		21	agosto	1898	Academia de Intendencia.
Idem de 2. ^a	Intendencia de la 1. ^a región	Manuel López González	Conserjes de 1. ^a	2	mayo	1913	Intendencia de la 1. ^a región.
Idem	Intervención general	José Blanco Pérez		2	ídem	1913	Ídem.
Idem	Idem	Francisco Díaz Sanz		2	ídem	1913	Ídem general Militar.
Idem	Intendencia de la 7. ^a región	Casimiro Gaudín García		2	ídem	1913	Ídem de la 2. ^a región.
Idem	Idem de la 6. ^a ídem	Nicomedes del Castillo Rodrigo	Conserjes de 2. ^a	2	ídem	1913	Ídem de la 4. ^a ídem.
Idem	Idem de la 8. ^a ídem	Pedro Gutiérrez Gómez		2	ídem	1913	Ídem general Militar.
Idem	Idem de la 2. ^a ídem	Francisco Ruiz Ramos		18	diciembre	1897	Ídem de la 3. ^a región.
Conserje	Subintendencia de Melilla	Pablo Cano Vico		2	noviembre	1899	Subintendencia de Melilla.
Idem de 2. ^a	Intendencia de la 6. ^a región	Florencio Mediero Castrovera		15	enero	1900	Intendencia de la 6. ^a región.
Ordenanza	Idem de la 1. ^a ídem	José Blanco San Pedro		11	octubre	1901	Academia de Intendencia.
Conserje de 2. ^a	Idem de la 4. ^a ídem	Pablo Rojo Jiménez		24	mayo	1902	Intendencia de la 8. ^a región.
Conserje	Subintendencia de Ceuta	Timoteo Oliver Gutiérrez		11	abril	1903	Subintendencia de Ceuta.
Idem de 2. ^a	Intendencia de la 7. ^a región	Pedro Maniega López	Conserjes de 3. ^a	27	junio	1904	Intendencia de la 7. ^a región.
Conserje	Idem de Gran Canaria	Julián Martínez Plata		12	ídem	1905	Ídem de Gran Canaria.
Idem	Idem de Tenerife	Francisco Carrasco Valero		16	diciembre	1905	Ídem de Tenerife.
Ordenanza	Ídem general Militar	Félix Arcas Rubio		23	octubre	1909	Ídem general Militar.
Idem	Idem	Anselmo Ruiz Martín		24	noviembre	1909	Ídem de la 1. ^a región.
Conserje de 2. ^a	Idem de la 5. ^a región	Gerardo González de León		30	julio	1910	Ídem de la 5. ^a ídem.
Idem	Idem de la 3. ^a ídem	Francisco Ramírez Mániz		5	enero	1911	Ídem de Baleares.
	Idem de la 6. ^a ídem	José de la Fuente Díez		25	agosto	1905	Ídem de la 6. ^a región.
	Idem de la 4. ^a ídem	Manuel Alonso Megía		16	ídem	1906	Ídem de la 4. ^a ídem.
	Idem de la 2. ^a ídem	José Caballero Rivas		27	febrero	1907	Subintendencia de Ceuta.
	Idem de la 7. ^a ídem	Gonzalo Villanueva Posada		18	marzo	1907	Intendencia de la 7. ^a región.
	Idem de la 8. ^a ídem	Manuel Seijó Ronco		11	julio	1908	Ídem de la 8. ^a ídem.
Ordenanzas	Idem de la 5. ^a ídem	Matias Joven Millán	Ordenanzas	7	septiembre	1910	Ídem de la 5. ^a ídem.
	Idem de Gran Canaria	Francisco Artiles Peña		12	noviembre	1910	Ídem de Gran Canaria.
	Subintendencia de Melilla	Ramón Carreño Sáez		31	enero	1911	Subintendencia de Melilla.
	Intendencia de la 3. ^a región	Tirso Fernández Real		31	ídem	1911	Intendencia de la 3. ^a región.
	Idem de la 5. ^a ídem	Teodoro Serra Oales		22	septiembre	1911	Ídem general Militar.
	Idem de la 6. ^a ídem	Miguel Pascual Gonzalvo		28	octubre	1911	Ídem.
	Idem de la 2. ^a ídem	Ramón Esteban Gómez		22	noviembre	1912	Ídem de la 2. ^a región.

Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Relación que se cita

Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intervención

Categoría en el Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de Administración Militar	Destino en el mismo	NOMBRES	Categoría que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Conserje de 1. ^a	Intendencia de la 1. ^a región...	Jesús Castrillón Menéndez.....	Conserje mayor.....	2	mayo...	1913
Idem.....	Intervención general.....	Benito Casado Gutiérrez.....	Conserje de 1. ^a	24	septbre...	1912
Idem de 2. ^a ...	Intendencia de la 1. ^a región...	Francisco Reigón Larrubis.....	Idem.....	2	mayo...	1913
Idem.....	Intervención general.....	Miguel Prados Corral.....	Conserje de 2. ^a	16	septbre...	1909
Ordenanza.....	Intendencia de la 1. ^a región...	Pedro Giral Sopena.....	Idem.....	2	mayo...	1913
Idem.....	Academia de Intendencia.....	Fernando Campos Garrón.....	Idem.....	2	idem...	1913
Conserje de 2. ^a	Intendencia de la 6. ^a región...	Vidad Chapatte Delgado.....	Conserje de 3. ^a	27	idem...	1905
Idem.....	Idem de la 2. ^a íd.....	Pedro Martín Domínguez.....	Idem.....	19	febrero...	1907
Ordenanza.....	Idem general militar.....	Joaquín Fernández García.....	Idem.....	30	septbre...	1908
Idem.....	Intervención general.....	Ricardo Alvarez Martínez.....	Idem.....	30	idem...	1908
Conserje de 2. ^a	Intendencia de Baleares.....	Eduardo Llacer Hervás.....	Idem.....	23	marzo...	1909
Idem.....	Idem de la 3. ^a región.....	Miguel Abellán Martínez.....	Idem.....	5	enero...	1911
Idem.....	Idem de Baleares.....	José Janier Campos.....	Conserje de 3. ^a de Intendencia prestando servicio en Intervención.....	7	febrero...	1911
Idem.....	Idem de la 5. ^a región.....	Francisco Lafuente Pascual.....	Conserje de 3. ^a	11	agosto...	1911
Idem.....	Idem de la 8. ^a íd.....	Juan Lorenzo Núñez.....	Idem.....	11	septbre...	1912
Idem.....	Intervención general.....	Pedro Torralbo Jiménez.....	Conserje de 3. ^a de Intendencia prestando servicio en Intervención.....	17	octubre...	1912
Idem.....	Intendencia de la 4. ^a región.....	Antonio Martorell Perelló.....	Conserje de 3. ^a	8	febrero...	1913
Ordenanza.....	Idem de la 7. ^a íd.....	Vicente Riol Saldaña.....	Ordenanza.....	5	novbre...	1907
Idem.....	Idem de Tenerife.....	José Jacob López.....	Idem.....	12	abril...	1909
Idem.....	Idem de Baleares.....	Gabriel Moli Pol.....	Idem.....	27	idem...	1909
Idem.....	Subintendencia de Melilla.....	Joaquín Bueno Correa.....	Idem.....	31	enero...	1911
Idem.....	Intendencia de la 3. ^a región.....	José Martínez Bernal.....	Idem.....	31	idem...	1911
Idem.....	Idem de Baleares.....	Luis Bosch Cañellas.....	Idem.....	21	febrero...	1911
Idem.....	Idem de la 8. ^a región.....	Manuel Gutiérrez Abelló.....	Idem.....	8	octubre...	1912
Idem.....	Idem de la 4. ^a ídem.....	José Rodríguez Morán.....	Idem.....	3	marzo...	1913

Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúen las remesas de harina que se detallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de los sacos vacíos á las fábricas de que procedan, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio; debiendo afectar los gastos que originen estos transportes al capítulo 1.º, artículo 3.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINA
		Quintales métricos
De Zaragoza....	Zaragoza.....	400
	Pamplona.....	100
	Logroño.....	450
	Jaca.....	80
	Burgos.....	400
De Valladolid.....	Bilbao.....	100
	Vitoria.....	300
	San Sebastián.....	200
	Valladolid.....	200

Madrid 20 de mayo de 1913.—LUQUE.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Peñafior se efectúe la remesa de seis mil quintales métricos de harina al Parque de Intendencia de Melilla, así como la devolución de los sacos vacíos desde

dicho Parque á la fábrica de que procedan, debiendo afectar al capítulo 3.º, artículo 1.º de la sección 12.ª del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Peñafior.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material de ferrocarril Dolberg, existente en el cuartel del regimiento de Ferrocarriles, desde esta Corte á Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. ^a de Madrid.	5 cinchas para material de montaña	Depósito de armamento de Vitoria.
Idem íd. de Sevilla	400 granadas ordinarias para C. Ac. de 7,5 cm. T. r. campaña mod. 1906	Parque central de Art. ^a de Segovia.
Maestranza Artillería de Sevilla.....	120 arandelas de caucho para asiento de sobre eje de material Krupp de 8 cm	Idem regional de Art. ^a Valladolid.
	75 atalajes modelo 1906, color avellana, para ti- ros de seis caballos.....	
	47 monturas de plaza montada para atalaje mo- delo 1906, color avellana.....	Idem Central de Art. ^a de Segovia.
Fábrica Artillería de Sevilla.	200 granadas de metralla para C. Ac. 7,5 cm T. r. campaña mod. 1906.	
	150 granadas rompedoras para íd. íd.....	Idem Central de Art. ^a de Segovia.
	150 ídem ordinarias para C. Ac. 7 cm. montaña modelo 1908.....	Depósito armamento de Vitoria.
	50 ídem para íd. íd.	Parque regional Art. ^a de Valladolid.
	2.350 tacos de cartón para cartuchos de salvas.	Idem íd. de Madrid.
	8.900 espoletas doble efecto mod. 1911.....	
	200 ídem íd.....	Idem Central de Art. ^a de Segovia.
	200 estopines á percusión mod. 1908.....	
	150 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm. campaña.....	Depósito armamento de Vitoria.
Pirotecnia militar de Sevilla	1.000 espoletas doble efecto mod. 1911.....	Parque regional Art. ^a de Valladolid.
	600 estopines percusión mod. 1908	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Ceuta.
	1.000 espoletas doble efecto mod. 1911.....	Idem de íd. de Melilla.
	1.250 detonadores para granadas rompedoras de 9 cm.	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	2.500 ídem para íd. íd. de íd.	
	9.150 opérculos de nitrocelulosa.....	Idem Central Art. ^a Segovia.
	100 kilogramos de pólvora tubular núm. 3 fi- liación 37 a	
	150 ídem íd núm. 1, filiación 35 a	Idem regional Art. ^a Sevilla.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada	150 cargas de trilita para granadas rompedoras de 7,5 cm.	Idem íd. de Valladolid.
	850 kilogramos de pólvora tubular núm. 3, filia- ción 37 a.....	Parque de la Com. ^a Art. ^a de Ceuta.
	1.296 opérculos de nitrocelulosa.....	Idem íd. de Melilla.
	2.850 ídem íd.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	1.250 cargas de trilita para granadas rompedo- ras de 9 cm.....	Idem íd. de Valladolid.
	2.500 ídem para íd. íd. de íd.	Idem íd. de Madrid.
	500 kilogramos de pólvora de 1 mm. F. filia- ción núm. 10.....	Parque regional de Art. ^a de Segovia.
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	50 ídem de íd. íd.	Idem regional Art. ^a de Sevilla.
Parque regional de Art. ^a de Zaragoza	10.000 kilogramos de pólvora tubular núm. 3, filiación 37 a	Idem íd. de Valladolid.
Idem íd. de Burgos.	3.350 ídem íd. de íd. íd.	Idem íd. de Madrid.
Idem íd. de Barcelona.	18 monturas de plaza montada para atalaje mo- delo 1906, color avellana.....	Idem íd. de Valladolid.
	7.200 vainas para C. Ac. 7,5 cm. campaña	Idem íd. de Madrid
	650 íd. para íd. íd.	Idem Central Art. ^a de Segovia.
	800 ídem para íd. íd.	Idem regional Art. ^a de Sevilla.
	400 ídem para íd. íd.	Idem íd. de Valladolid.
Fábrica de Art. ^a de Trubia.....	1.200 granadas de metralla para cañón 9 cm....	Idem de la Com. ^a Art. ^a de Ceuta.
	1.250 ídem rompedoras para íd.....	Idem íd. de Melilla.
	2.000 ídem de metralla para íd.....	
	2.500 íd. rompedoras para íd.....	
	2 cañones para ametralladora Hothkiss	
	3 émbolos para íd. íd.....	
Fábrica de armas de Oviedo.....	1 cierre para íd. íd.....	Parque regional de Art. ^a de Barcelo- na.
	1 percutor para íd.....	
	9 extractores para íd. íd.....	
	2 granos de cierre para íd. íd.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	50 estopines eléctricos de cantidad.....	Idem de la Com. ^a Artillería de Me- norca, para desembarcar en el muelle da «La Mola».
Fábrica Artillería de Sevilla... ..	650 granadas ordinarias mod. 1908 para C. O. y M. de 15 cm.....	Idem de Com. ^a Art. ^a de Ceuta.
	500 íd. de metralla mod. 1905 para íd. íd.....	
	650 granadas ordinarias mod. 1891 para C. O. y M. de 15 cm.....	Idem Central Art. ^a de Segovia.
Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Ceuta	500 íd. de metralla mod. 1891 para íd. íd.....	
Fábrica Nacional de Toledo.....	10 espadas modelo Puerto Seguro.....	Idem regional de Art. ^a de Madrid, á disposición del escuadrón de Es- colta Real

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que se expresa en la siguiente relación.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional Art. ^a de Sevilla...	763 estopines á percusión modelo 1908.....	
Fábrica Art. ^a de Sevilla.....	397 granadas de metralla para C. Ac. 7 cm. montaña modelo 1908.....	
	178 ídem rompedoras para íd. íd.....	
	121 estopines á percusión modelo 1908.....	
Pirótecnia militar de Sevilla... ..	178 detonadores para granada rompedora de C. Ac. 7 cm.....	
	834 espoletas de doble efecto modelo 1911... ..	1. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro.
	108 granadas ordinarias para C. Ac. 7 cm. montaña modelo 1908	
Parque Com. ^a de Art. ^a de Algeciras	548 ídem de metralla para íd. íd	
	548 espoletas de doble efecto para ídem íd... ..	
	784 estopines á percusión para ídem íd.....	
	156 espoletas de percusión modelo 1896.....	
Fábrica de pólvora de Granada.....	178 cargas de trilita para granada rompedora de C. Ac. 7 cm.....	
Ídem íd. de Murcia	5.000 kilogramos de pólvora de 6 á 10 mm. filiación número 13.....	Al Parque de la Com. ^a Art. ^a de Melilla.
Parque regional de Art. ^a de Madrid.	64 cajas de municiones para material de montaña modelo 1908.....	Parque Art. ^a de Melilla.
	32 bastes de cajas completas para íd.....	
	8 llaves para granadas rompedoras de material de montaña modelo 1908.....	Ídem íd. de Coruña.
	8 cueros para recuperadores de ídem íd... ..	
	2 llaves de manguitos de ídem íd.....	
Fábrica de Art. ^a de Sevilla	4 vainas de percutor de ídem íd.....	Ídem íd. de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	2 manguitos para los émbolos del recuperador del material de montaña modelo 1908....	
	2 saca-guarniciones de freno recuperador de ídem íd.....	
	4 platillos de alcance para ídem íd.....	Ídem íd. de Melilla.
	50 cuchillos bayonetas modelo 1893.....	
Parque de la Com. ^a Art. ^a de Cádiz..	200 fusiles Mauser modelo 1893.....	Ídem íd. de Larache.
	50 carabinas Mauser modelo 1895	
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Art. ^a ...	2 alzas para C. Ac. 7,5 cm. T. r. modelo 1900...	Ídem íd. de Valladolid con destino al 6.º reg. montado.

Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Sección de Intervención

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando reglamentariamente le corresponda, al oficial primero de Intervención militar, con destino en esa región, don José Otero Pereiro, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pe-

setas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al médico mayor de Sanidad militar D. Bernardo Riera Alemany, con destino en el hospital de Palma de Mallorca; y la de 600 pesetas, por igual concepto, á los médicos primeros del mismo cuerpo D. Miguel Moreno López y D. Rafael Alcaide Burillo, que prestan sus servicios, respectivamente, en el regimiento Infantería de Otumba, 49, y en el primer tercio de la Guardia Civil; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de junio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los tenientes auditores de 3.ª comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan M. Orbe y Bustamante y termina con D. Joaquín González Conde y García, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

- D. Juan M. Orbe Bustamante.
 » Fernando Bosch y Lliverós.
 » Manuel Salinas y Puig-Oriol.
 » Joaquín González-Conde y García.

Madrid 21 de mayo de 1913.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los músicos mayores del Ejército que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Bernardín Izco y termina con don Antonio Ortega López, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1913.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Músicos mayores de primera clase

- D. Antonio Bernardín Izco, del regimiento Infantería de Galicia, 19, al del Infante, 5.
 » Mariano Hervás Marín, del regimiento Infantería de Navarra, 26, al de Borbón, 17.

Músicos mayores de tercera clase

- D. José Bertrán Cervera, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Infantería de Navarra, 25.
 » Pablo Cambronero Antigüedad, de nuevo ingreso, al regimiento Infantería de Galicia, 19, y á prácticas durante el mes de junio próximo como auxiliar á las inmediatas órdenes del músico mayor del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 » Antonio Ortega López, de nuevo ingreso, músico del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, y á prácticas durante el mes de junio próximo como auxiliar á las inmediatas órdenes del músico mayor del regimiento Infantería del Rey, 1.

Madrid 21 de mayo de 1913.—Luque.

DONATIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida á este Ministerio por el General de brigada D. Federico de Madariaga y Suárez, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y otros dos señores, testamentarios los tres del difunto General de división D. José Serrano Aizpúrua, ofreciendo, de acuerdo con los herederos, un retrato del Brigadier de Ingenieros D. José Aizpúrua, con destino á la Academia de dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aceptar el ofrecimiento y disponer que por el Director del referido Centro de enseñanza se lleven á cabo las oportunas gestiones á fin de que el mencionado retrato sea colocado entre los de otros ingenieros antiguos que se conservan en dicha dependencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director de la Academia de Ingenieros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 del mes de abril último, promovida por D. Manuel Rovira López, con domicilio en esta Corte, calle de Leganitos núm. 33, en solicitud de que se aplique los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento á favor de su hijo Manuel Rovira Fitte, mozo del alistamiento del corriente año, por haber redimido del servicio militar activo á sus otros dos hijos Carlos y Antonio, pertenecientes á los reemplazos de 1907 y 1910; teniendo en cuenta que se halla justificado cuanto expone el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga aplicación al interesado de los beneficios que pretende, considerándose satisfechas con las 1.000 pesetas ingresadas el total de las cuotas que debía abonar por la reducción del tiempo de servicio en filas del referido recluta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eduardo Bellver Coll, vecino de Valencia, calle de Sagunto núm. 81, en solicitud de que á su hijo Eduardo Bellver Ferrer, recluta del reemplazo de 1912, acogido á los beneficios del art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, se le admita la renuncia de la prórroga de ingreso en filas que le fué concedida en virtud de lo prevenido en el art. 173 de la citada ley por la Comisión mixta de reclutamiento de la referida provincia, y se le destine inmediatamente á filas; resultando que el art. 184 de la ley mencionada dispone que el individuo que haya obtenido prórroga ó ampliación de la misma podrá renunciarla cuando así le convenga, incorporándose en tal caso al primer llamamiento que tenga lugar. Considerando que los individuos que obtienen prórrogas para ingresar en filas no figuran en la base de cupo del año en que se les conceden por prevenirlo así el art. 225 de la expresada ley, sirviendo para ella según el caso segundo del art. 224 cuando las hayan terminado; considerando que como dichas pró-

rogas se otorgan durante el mes de agosto, al renunciarias los interesados después de dicho mes, las Comisiones mixtas no les podrían incluir en las relaciones que según previene el art. 222 deben remitir á este Ministerio en la primera decena de septiembre, las cuales sirven de base para el señalamiento del cupo en filas, cualesquiera que sean las variaciones de clasificación, después de 1.º de dicho mes: considerando que si bien el art. 184 de la ley autoriza á los interesados para renunciar las prórrogas y dispone que se incorporarán al primer llamamiento, debe entenderse que este es el correspondiente al del reemplazo en que puedan ser incluidos como los demás que las terminan, en la base del cupo, y que por lo tanto para que formen parte de ellas y puedan incorporarse al reemplazo de aquel año, es indispensable que las Comisiones mixtas tengan conocimiento de la renuncia de la prórroga antes de 1.º de septiembre, á los efectos del citado art. 222 de la ley indicada; considerando que si á los individuos que renuncian á las prórrogas después de pasado el plazo en que puedan ser incluidos en la base del cupo, se les destinara á filas, sin que formaran parte de ellas, se infringirían los preceptos de la ley puesto que con tal procedimiento resultarían beneficiados los pueblos en que hubieran sido alistados, una vez que sería necesario tomar á cuenta de su cupo á los que renunciaran la prórroga y disponer el pase al cupo de instrucción de igual número de individuos como de renuncias se efectuaran, y como consecuencia, ese pueblo contribuiría con menor número de hombres que el que le hubiera correspondido, de haber servido aquéllos, para la citada base; considerando que el Ministerio de la Gobernación, al emitir acerca del particular el informe que previene el art. 337 de la ley, lo hace en el sentido que queda expuesto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que se admita desde luego la renuncia de la prórroga de ingreso en filas del interesado, sin que sea destinado á ellas hasta que verifiquen la concentración los reclutas del reemplazo del corriente año, en el que será incluido para la base del cupo del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo proveerse en la Academia de Ingenieros tres vacantes de comandante, de las cuales una es de plantilla y las otras dos en comisión, y una de capitán, de plantilla, comprendidos los cuatro en la 2.ª parte del art. 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, conforme á lo que preceptúa el citado real decreto, concretando, por lo que respecta á los comandantes la vacante que se desea y teniendo presente que los designados desempeñarán las clases que figuran en la relación que á continuación se inserta, con las asignaturas que se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Vacantes	Clases	Asignaturas
1.ª de comandante (de plantilla)..	1.ª del 1.º año.....	Algebra superior, trigonometría esférica, geometría analítica, cálculo diferencial y aplicaciones del mismo.
2.ª de comandante (en comisión)..	2.ª del 2.º año	Física (óptica), Química, Astronomía, Topografía y Geodesia.
	4.ª clase del 5.º año....	Manual del Zapador, Reglamento de Campaña, ídem de grandes maniobras, ídem de señales en vías férreas, manual del minador, Castrametación y zonas polémicas.
3.ª de comandante (en comisión).	1.ª del 5.º año (suplencia)	Artillería, Historia de la Fortificación, fortificación de campaña, ídem permanente, ataque y defensa de plazas.
	2.ª del mismo año (suplencia)...	Arte militar, Geografía militar de Europa, ídem de España, Historia militar, Puentes militares, Telegrafía militar, Minas militares, Aerostación militar y Ferrocarriles militares.
	4.ª clase del 4.º año....	Reglamento de obras de Ingenieros, Manual del Zapador, Bombero, Manual del Pontonero y Arquitectura legal.
De capitán (de plantilla)	1.ª clase del 4.º año (suplencia)...	Mecánica aplicada á las construcciones, puentes, carreteras, ferrocarriles é hidráulica práctica.
	2.ª del mismo año (suplencia)....	Corte de piedras, carpintería, obras de hierro, empleo de materiales de construcción, Cimentaciones, arquitectura, obras en los ríos y en el mar y canales de navegación.

Madrid 20 de mayo de 1913.—LUQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Seccion de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de segunda clase del Personal del material de Artillería, con destino en este Ministerio, Jenaro García Alvarez, pasa destinado á la fábrica de armas de Oviedo, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, *Leandro Cubillo.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el primer regimiento de Artillería de montaña una plaza de obrero bastero de segunda

clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia á concurso á fin de que los aspirantes á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestros silleros-guarnicioneros, facilitado en los Establecimientos del Arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. número 182).

Madrid 20 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el dibujante del Material de Ingenieros D. Rafael Roselló Catany, que presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, pase destinado á la del mismo cuerpo en Menorca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

Excmos. Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA